EVA MARÍA SANCLEMENTE RUGE
Psicóloga - Profesional Universitario
Componente de Víctimas del Conflicto
Eje de Promoción Social – Secretaría de Salud Pública Municipal

Somos parte de la TRANSFORMACIÓN, somos Papsivi

INFORME No. UNO (1)
PERIODO: DEL 18 AL 27 DE ENERO DE 2022
CONTRATISTA: EVA MARÍA SANCLEMENTE RUGE
CONTRATO No: 4145.010.26.1.0274 DEL 18 DE ENERO DE 2022

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública, en el equipo para la implementación del enfoque diferencial, consolidando información en salud respecto a las víctimas del conflicto armado. En desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES EN SANTIAGO DE CALI", con ficha BP No. 26002848.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
Obligación No. 1 Realizar alistamiento del proceso de atención psicosocial, mediante el análisis de contexto del territorio asignado, focalización y priorización de población víctima del conflicto armado incluida en el RUV o en sentencias judiciales.	**Resultado 1.1:** Se realizó alistamiento del proceso de atención psicosocial, mediante la elaboración del análisis de contexto del territorio asignado (Comuna 14). Como evidencia se anexa un (01) Documento en PDF. **Resultado 1.2:** No aplica para el periodo contractual. **Resultado 1.3:** No aplica para el periodo contractual.
Obligación No. 2 Brindar atención psicosocial a población víctima del conflicto armado, según los lineamientos del Programa Papsivi, y en cumplimiento de la meta asignada por la supervisora del contrato.	**Resultado 2.1:** No aplica para el periodo contractual. **Resultado 2.2:** No aplica para el periodo contractual. **Resultado 2.3:** No aplica para el periodo contractual. **Resultado 2.4:** No aplica para el periodo contractual. **Resultado 2.5:** No aplica para el periodo contractual. **Resultado 2.6:** No aplica para el periodo contractual. **Resultado 2.7:** No aplica para el periodo contractual. **Resultado 2.8:** No aplica para el periodo contractual. **Resultado 2.9:** No aplica para el periodo contractual. **Resultado 2.10:** No aplica para el periodo contractual.

Obligación No. 3: Brindar soporte técnico gestión territorial para la implementación de medidas de asistencia, atención y rehabilitación psicosocial a personas víctimas del conflicto armado, énfasis en las de violencia sexual, mediante acciones de asistencia técnica, articulación institucional y comunitaria, activación de rutas sectoriales e intersectoriales, elaboración de informes, entre otras requeridas.	**Resultado 3.1:** No aplica para el periodo contractual.
Obligacion No. 4: Realizar acciones de asistencia y atención en salud mental y apoyo psicosocial, acordes con la ruta de atención local a la población víctima del conflicto armado.	**Resultado 4.1:** Se brindó asistencia y atención en salud mental y apoyo psicosocial a personas declarantes de hechos victimizantes, acordes con la ruta de atención municipal a la población víctima del conflicto armado, en el Centro Regional de Atención a Víctimas. Como evidencia, se anexan cinco (5) capturas de pantalla en PDF y un documento Excel.

Obligación No. 5: Brindar apoyo en la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19 en población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables, así como en el desarrollo de otras acciones de gestión diferencial en salud a nivel territorial, convocadas por la supervisora del contrato.	**Resultado 5.1.1:** Se brindó apoyo en la prevención, contención, y mitigación de la pandemia por Covid 19, desde los puntos polivalentes asignados (Parque longitudinal del Poblado, Plazoleta Jairo Varela, Fundación Carvajal sede el Poblado, Fundación Carvajal sede Manuela Beltrán – La Casona), realizando organización y priorización de los usuarios por enfoque diferencial, apoyo en el diligenciamiento de información requerida para el triage, psicoeducación y orientación sobre vacunación, y criterios de priorización para toma de pruebas, así como re direccionamiento a las EPS, según directorio municipal, a los casos que no aplican para la atención en los puntos polivalentes. Se anexa como evidencia un (1) informe de las acciones realizadas en los puntos polivalentes asignados. **Resultado 5.1.2:** Se brindó apoyo en el proceso de asesoría técnica, caracterización y censo de los CPSAM de Santiago de Cali, asumiendo el apadrinamiento de seis (6) CPSAM asignados. Se adjunta como evidencia un informe de las acciones adelantadas en los CPSAM acompañados, con sus respectivos anexos.

Según lo relacionado, se da cumplimiento al plan de trabajo correspondiente a las actividades acordadas en el mes de enero del 2022.

Atentamente,



EVA MARÍA SANCLEMENTE RUGE
CC. No. 1114454020 Expedida en GUACARÍ - VALLE - Contratista